

# COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



Organización  
Mundial de la Salud

S

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: [codex@fao.org](mailto:codex@fao.org) - [www.codexalimentarius.org](http://www.codexalimentarius.org)

CL 2024/68-RVDF

Agosto de 2024

- A:** Puntos de contacto del Codex  
Puntos de contacto de organizaciones internacionales con condición de observadoras en el Codex
- DE:** Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius  
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias
- ASUNTO:** Solicitud de observaciones sobre los criterios y procedimiento para el establecimiento de umbrales de intervención para medicamentos veterinarios en los alimentos de origen animal como consecuencia de la transferencia inevitable e involuntaria de medicamentos veterinarios en los piensos para animales no objetivo

**FECHA LÍMITE:** 5 de octubre de 2024

## ANTECEDENTES

1. Consulte el documento CX/RVDF 24/27/8<sup>1</sup>, para mayor información sobre los antecedentes.

## SOLICITUD DE OBSERVACIONES

2. Se invita a los miembros y observadores del Codex a presentar observaciones sobre las recomendaciones i) a iii) que figuran en el párrafo 10 del documento CX/RVDF 24/27/8, de la siguiente manera:
3. Estudie los enfoques presentados en los apéndices I y III del documento CX/RVDF 24/27/8 e indique con cuál de ellos está de acuerdo.
4. En caso de apoyar el enfoque presentado por el grupo de trabajo electrónico (GTE) en el Apéndice I de CX/RVDF 24/27/8, se ruega presente observaciones generales y específicas sobre este enfoque, sobre todo para las secciones encerradas entre corchetes, en función de los datos e información que se ofrecen en el Apéndice II de dicho documento de trabajo.
5. En caso de apoyar el enfoque presentado por el GTE en el Apéndice I, sírvase indicar si está de acuerdo con los umbrales de intervención para la nicarbacina y el lasalocid en los huevos de gallina como se propone en el Apéndice II, Parte I/Cuadro 7 y en la Parte II/Cuadro 14, que se reproducen a continuación para facilitar su consulta:

### Umbral de intervención propuesto para la nicarbacina en huevos de gallina

Producto	Umbral de intervención propuesto (mg/kg)	Notas
Huevo	0,220	Residuo marcador - 4,4'- dinitrocarbanilida (DNC)

### Umbral de intervención propuesto para el lasalocid en huevos de gallina

Producto	Umbral de intervención propuesto (mg/kg)	Notas
Huevo	0,1	Residuo marcador – Lasalocid A

6. En caso de apoyar el enfoque presentado por los Estados Unidos de América en el Apéndice III del documento CX/RVDF 24/27/8, tenga a bien formular observaciones generales y específicas sobre este enfoque e indicar las secciones que deberían desarrollarse de manera más pormenorizada, si las hubiera, o los datos o información faltantes que deberían incluirse en este enfoque.

<sup>1</sup> <https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/meetings/detail/es/?meeting=CCRVDF&session=27>

7. Se ruega a los miembros y observadores del Codex que, al presentar sus observaciones, tengan en cuenta los datos y la información presentados en el documento CX/RVDF 24/27/8, así como las deliberaciones y recomendaciones formuladas por el Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos en su 26.ª reunión (CCRVDF26, 2023)<sup>2</sup>.
8. Se anima a los miembros y observadores del Codex a que envíen sus observaciones en respuesta a esta carta circular<sup>3</sup> para facilitar el examen de la cuestión de las recomendaciones en la próxima reunión del CCRVDF.

#### **ORIENTACIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES**

9. Las observaciones se deberán presentar a través de los puntos de contacto de los miembros y observadores del Codex utilizando el sistema de comentarios en línea (OCS).
10. Los puntos de contacto de los miembros y observadores del Codex pueden acceder al OCS y al documento que se encuentra abierto para recabar observaciones seleccionando "Acceder" en la página "Mis revisiones", disponible una vez que se ha accedido al sistema.
11. Los puntos de contacto de los miembros y las organizaciones observadoras del Codex deberán facilitar los cambios propuestos y las observaciones/justificaciones pertinentes relativos a un párrafo específico (en las categorías: edición, cuestiones sustantivas, cuestiones técnicas, y traducción) o con respecto al documento (observaciones generales o comentarios de resumen). Se puede encontrar orientación adicional sobre las categorías y tipos de comentarios del OCS en las preguntas frecuentes (FAQ)<sup>4</sup> del OCS.
12. Se pueden consultar otros recursos adicionales del sistema OCS, entre ellos el Manual del usuario y una breve guía, en el sitio del Codex<sup>5</sup>.
13. Cualquier consulta sobre el sistema OCS debe ser dirigida a [Codex-OCS@fao.org](mailto:Codex-OCS@fao.org).

---

<sup>2</sup> REP23/RVDF26, párrs. 53-102, disponible para su descarga en:

<https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/meetings/detail/es/?meeting=CCRVDF&session=26>

<sup>3</sup> <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/resources/circular-letters/es/>

[www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/committees/committee/related-circular-letters/es/?committee=CCRVDF](http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/committees/committee/related-circular-letters/es/?committee=CCRVDF)

<sup>4</sup> [http://www.fao.org/fileadmin/user\\_upload/codexalimentarius/doc/OCS/Codex\\_OCS\\_FAQs\\_2017-11-06.pdf](http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/codexalimentarius/doc/OCS/Codex_OCS_FAQs_2017-11-06.pdf)

<sup>5</sup> <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/resources/circular-letters/es/>